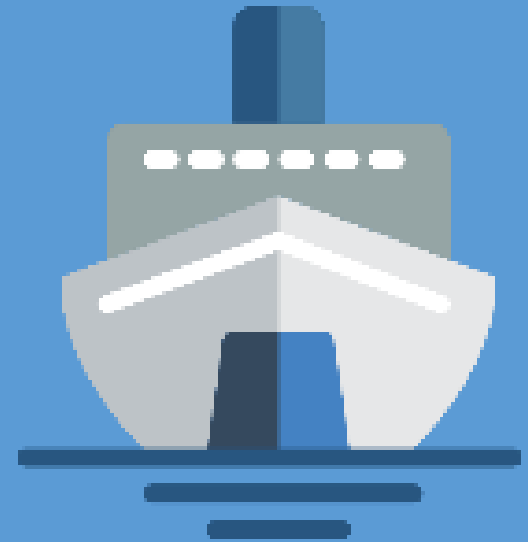


SOCIEDADES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL



¿Qué son las Comercializadoras Internacionales?

- ✓ Personas jurídicas que tienen por objeto social la comercialización y venta de productos colombianos en el extranjero, adquiridos en el mercado interno o fabricados por los socios productores de los mismos.
- ✓ En su razón social deben incluir Sociedad de Comercialización Internacional o la sigla “C.I.”



¿Qué beneficios tienen las C.I?



Exención de IVA en los términos previstos en los artículos 479 y 481 del Estatuto Tributario. Seis (6) meses para su exportación.

Retención en la Fuente. No están sometidos a la retención en la fuente, los pagos o abonos en cuenta que efectúen las Sociedades de Comercialización Internacional, por concepto de compras con destino a la exportación.



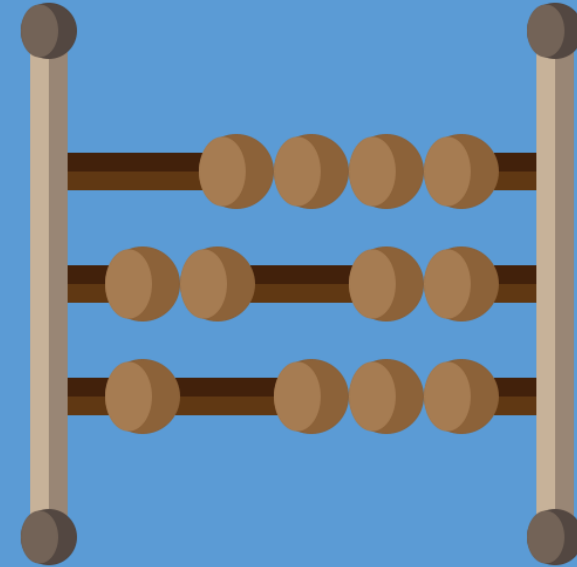
PATRIMONIO

Acreditar que al 31 de diciembre del año anterior poseen un patrimonio líquido igual o superior a 4.500 UVT.

Certificación de contador público o revisor fiscal, de ser el caso.

Estados Financieros, con corte 31 de diciembre.

Soportes contables.



NOTA: Las sociedades creadas en el mismo año de la solicitud, deben presentar el Balance Inicial, adjuntando los soportes contables que respalden el patrimonio neto contable (4.500 UVT)

ESTUDIO DE MERCADO



- Antecedentes: Actividades desarrolladas, sucursales, infraestructura.
- Plan Estratégico: Misión, visión, objetivos y matriz DOFA.
- Productos a exportar: Descripción de los productos, capacidad de producción (si es productora), capacidad logística para la comercialización de los bienes, estrategias y canales para su comercialización.

- Mercados objeto de exportación: Justificación de la oportunidad del negocio, Anexar comunicación escrita del comprador en el exterior.
- Proyección de las exportaciones
- Proveedores: Certificación comercial original de cada uno de ellos
- Informe de factibilidad financiera: flujo de caja, estado de fuentes y usos proyectados a tres (3) años.



SOFTWARE DE INVENTARIOS

- ❖ Clasificar los productos y/o materias primas, adquiridas con y sin el beneficio de Sociedades de Comercialización Internacional (fecha de compra, cantidad, valor, proveedor, No. y fecha de la factura y del Certificado al Proveedor).
- ❖ Generar señales de alerta que permitan observar y controlar los términos para la exportación.
- ❖ Registrar los números y fechas de los DEX.
- ❖ Permitir registrar devoluciones.
- ❖ Generar reportes: cumplimiento total, parcial o incumplimiento de las obligaciones de exportación, cuando corresponda.



GARANTÍA

La garantía se constituye una vez autorizada como SCI.

La DIAN es la competente para certificar y renovar las pólizas de cumplimiento.

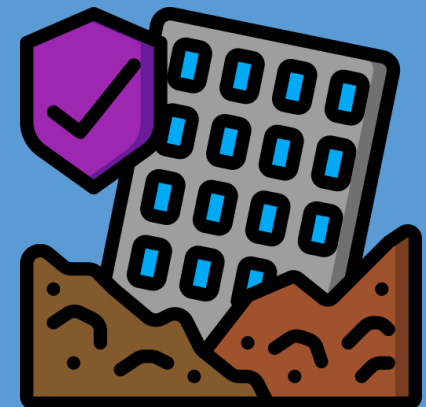
Valor de la garantía:

- 2% del primer año de la proyección de exportación si no ha realizado exportaciones
- 2% de las exportaciones de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud

NOTA: (Mínimo 9.000 UVT= \$ 308.430.000)

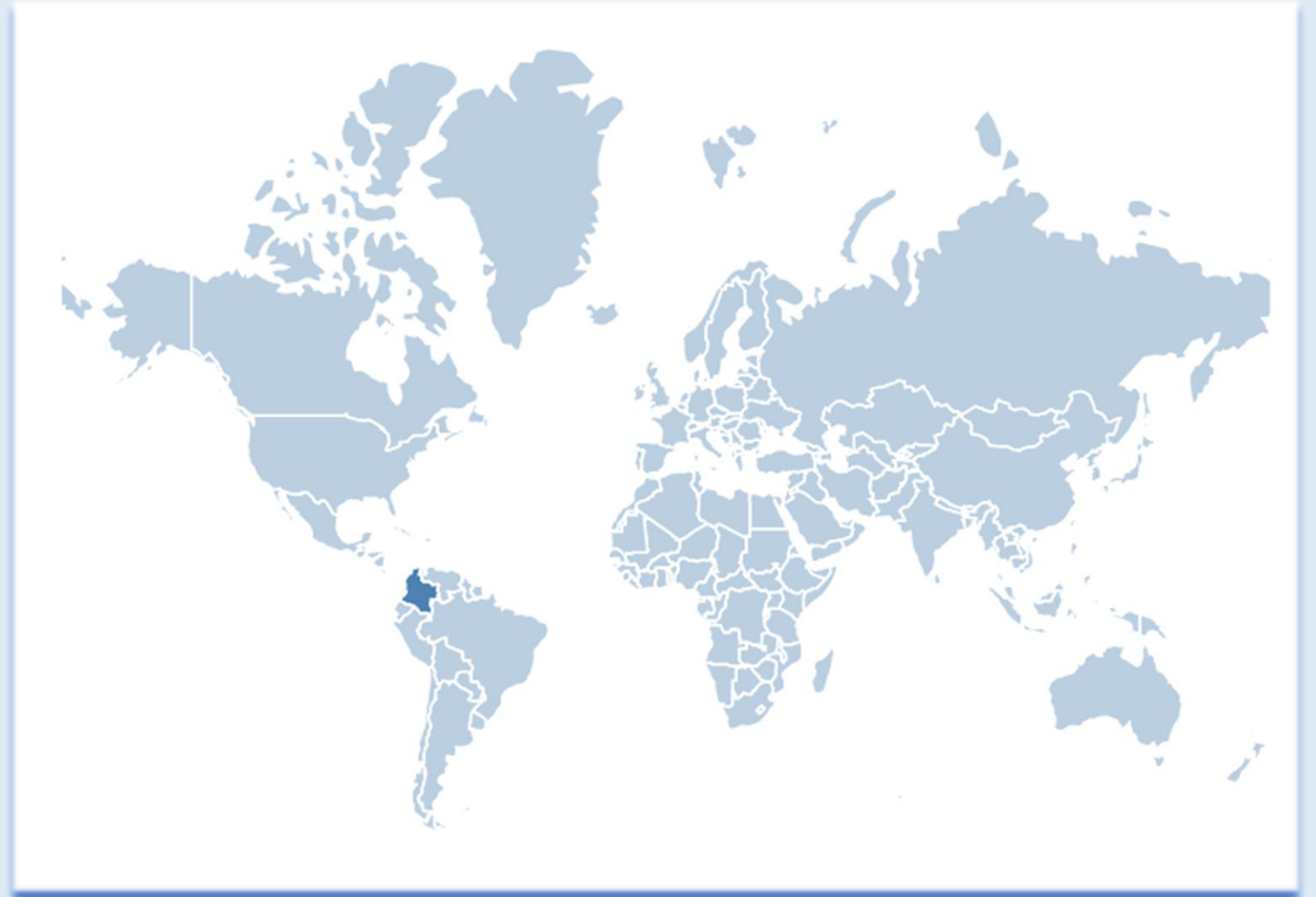
Vigencia: mínimo 24 meses

Beneficiario: DIAN.

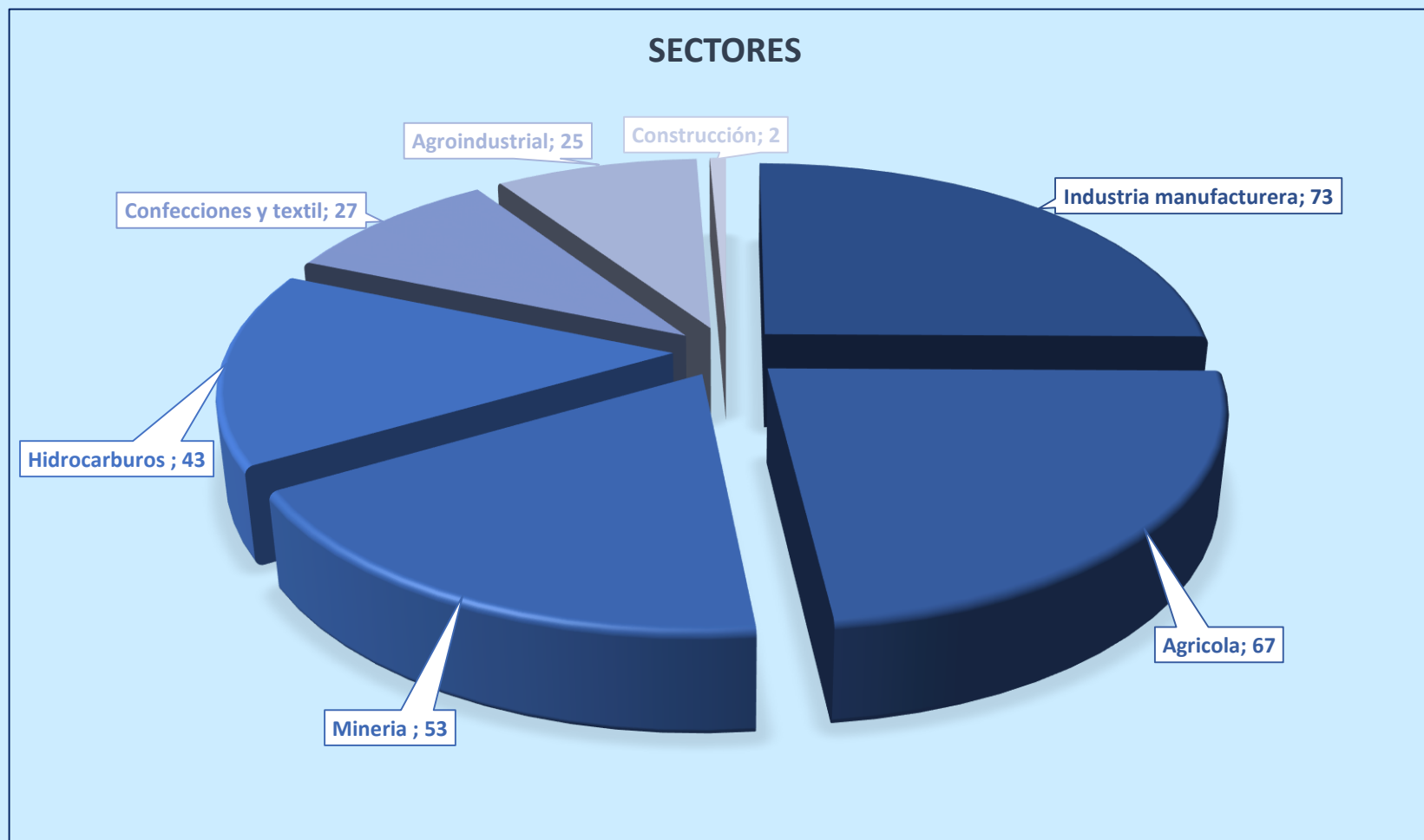


¿Cuántas C.I. hay en Colombia?

En Colombia, hay 290 empresas autorizadas como Sociedades de Comercialización Internacional

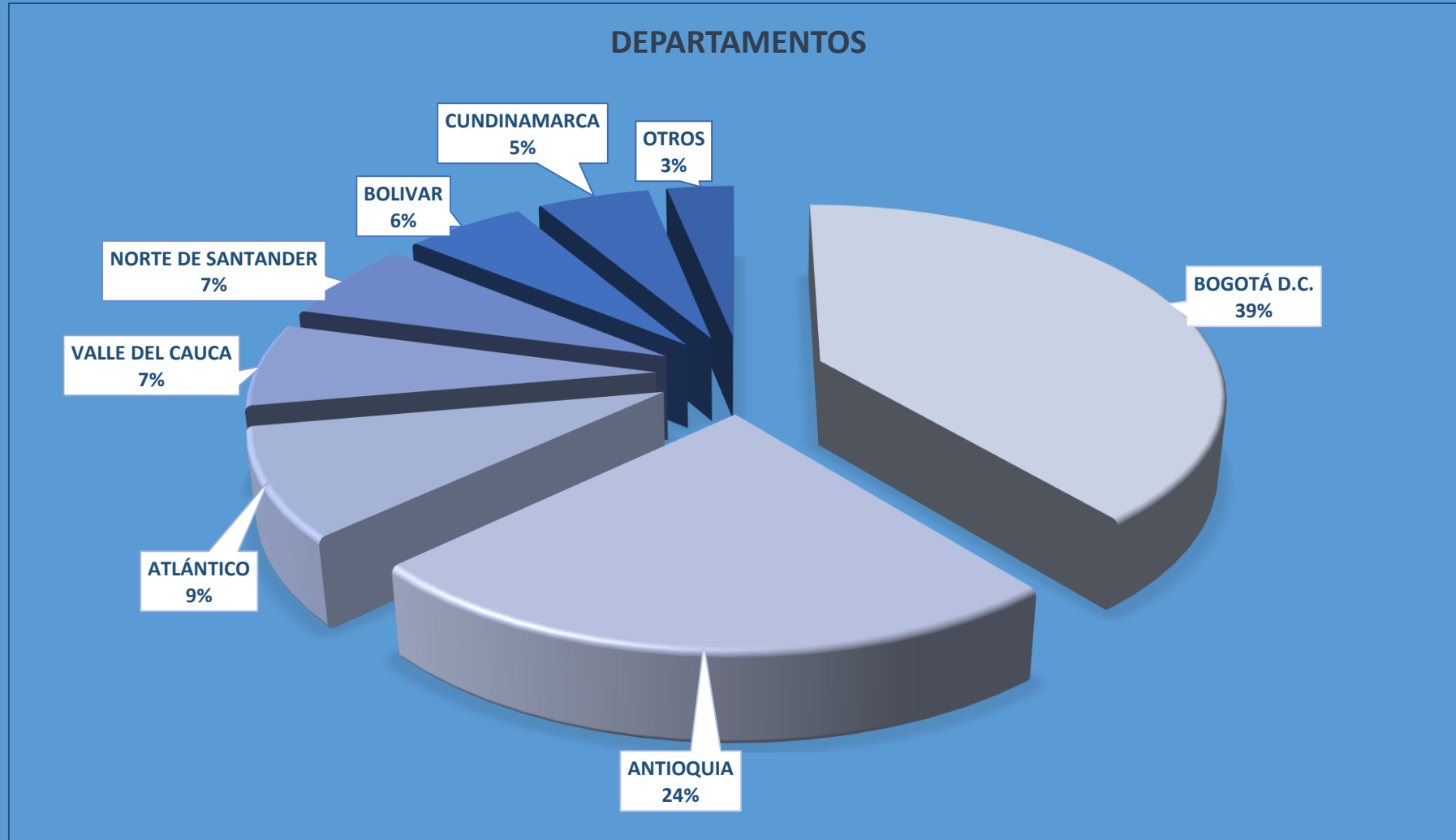


COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES



Fuente: Elaboración propia.

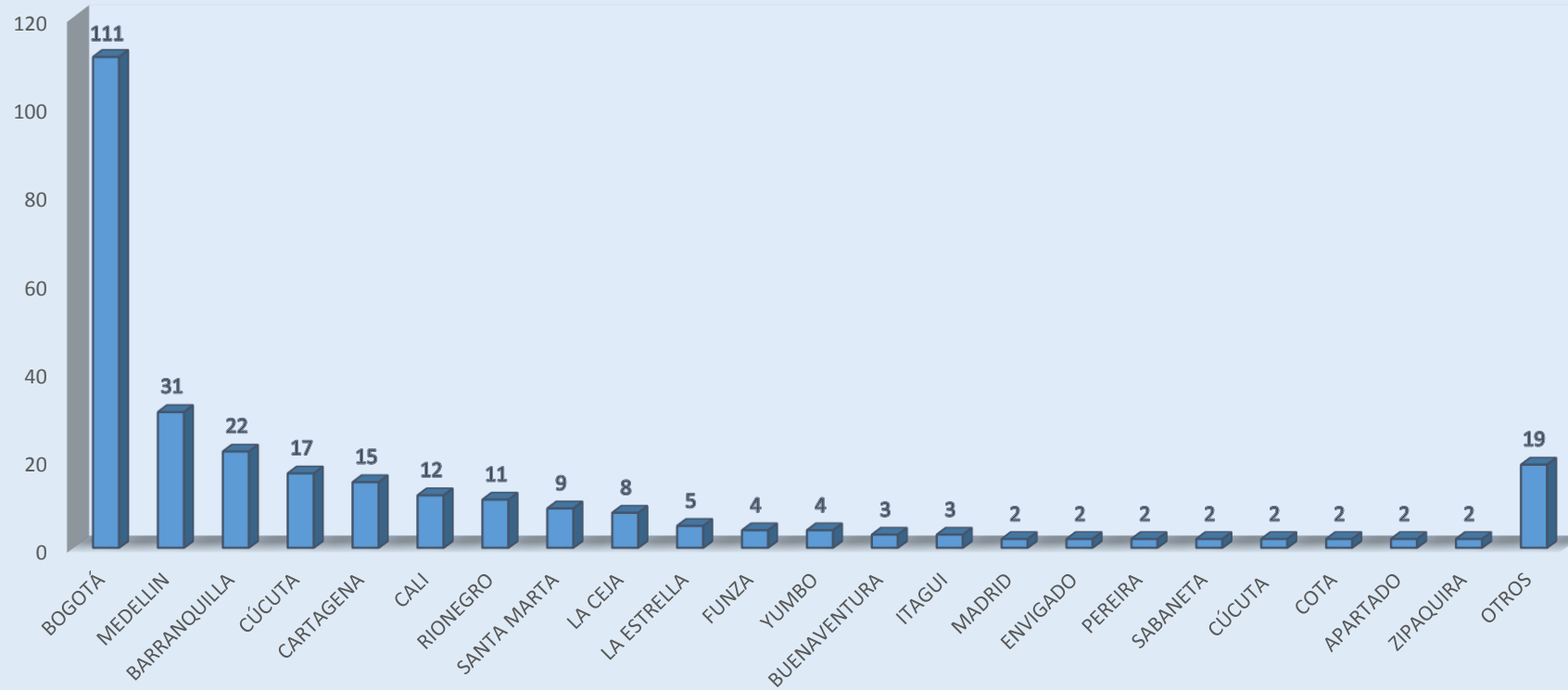
COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES



Fuente: Elaboración propia.

COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES

CIUDADES



Fuente: Elaboración propia.